



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C.,

Asunto: Informe ejecutivo de Seguimiento.

Respetado Señor

Conforme lo establecido en la Ley 1530 de 2012¹ y el Decreto 414 de 2012², el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación- SMSCE tiene dentro de su alcance adelantar un seguimiento de tipo preventivo y selectivo a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías- SGR, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento de requisitos legales.

La Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, en ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución 340 de 2013³, adelantó seguimiento a once (11) proyectos de inversión financiados con recursos del SGR distribuidos en las regiones del país, cuyos resultados se consolidaron en el informe ejecutivo adjunto, con el propósito de que sean tenidos en cuenta en el mejoramiento continuo de los procesos de formulación, viabilización, aprobación y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR.

Así mismo se solicita comunicar el presente informe a los miembros del OCAD en la próxima sesión.

Cordialmente,


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Regalías

Adjunto: Lo enunciado en tres (3) folios

Proyectó: Claudia Rojas/Luis Felipe Sierra/Martha Xiomara Aguirre/Guillermo Salah

Revisó: María del Carmen López

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

² Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE- del Sistema General de Regalías -SGR- y se dictan otras disposiciones.

³ Por la cual se delega en el Director de Regalías, las funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema General de Regalías y en el Subdirector de Procedimientos Correctivos, la función de control.



**INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN**

1. Alcance

El presente informe ejecutivo consolida los resultados de seguimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación- SMSCE, adelantado por la Dirección de Regalías a una muestra de once (11) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR, conforme lo contemplado en la Ley 1530 de 2012¹, el Decreto 414 de 2013² y la Resolución 340 de 2013³.

2. Selección de proyectos para seguimiento.

Para efectos de este ejercicio se seleccionaron once (11) proyectos de inversión aplicando los siguientes criterios: i) Región y sector que impacta el proyecto, ii) Reporte de la información en SUIFP, formatos F17 y F18 y GESPROY, iii) estado de la contratación adelantada por la entidad ejecutora, y iv) ejecución reportada por la entidad ejecutora vs el avance programado del proyecto. La aplicación de dichos criterios dio como resultado la selección de los siguientes proyectos:

Cuadro 1. Proyectos seleccionados para visitas de seguimiento

Cifras en millones de pesos

PROYECTOS SELECCIONADOS PARA PILOTO DE SEGUIMIENTO							
Nº	REGION	TIPO OCAD	SECTOR	EJECUTOR	BPIN	DENOMINACIÓN PROYECTO	VALOR
1	CARIBE	MUNICIPAL	Atención población vulnerable	Coveñas	2012702210003	Erradicación de la Pobreza Extrema en la Población con Vulnerabilidad Nutricional	3.904,00
2	CARIBE	DEPARTAMENTAL	Agricultura	Gobernación de la Guajira	2012002440044	Apoyo a la Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria Dirigidos a los Pequeños y Medianos Productores del Departamento De La Guajira	12.232,00
3	REGIÓN LLANOS	REGIONAL	Salud y protección social	Departamento de Casanare	2013000070001	Construcción, terminación y dotación del nuevo hospital de Yopal de segundo y tercer nivel de complejidad del departamento de Casanare	9.036,00
4	EJE CAFETERO	CIENCIA Y TECNOLOGIA	Ciencia y Tecnología; Agricultura	Departamento de Antioquia	2012000100183	Fortalecimiento proyecto Antioquia: origen de cafés especiales en el departamento de Antioquia	27.714,00
5	CENTRO ORIENTE	MUNICIPAL	Vivienda	Puerto Boyacá	2012155720012	Construcción vivienda de interés prioritario para reubicar 200 familias damnificadas por olas invernales de 2010 y 2011, área urbana de Puerto Boyacá, Boyacá.	7.640,00
6	REGIÓN PACIFICO	MUNICIPAL	Educación - Infraestructura	Municipio de Tumaco	2012528350012	Construcción de seis aulas escolares, laboratorio de física y química, cubierta del polideportivo de la I.E General Santander Tumaco Nariño Occidente.	1.295,00

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

² Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE-del Sistema General de Regalías -SGR-y se dictan otras disposiciones.

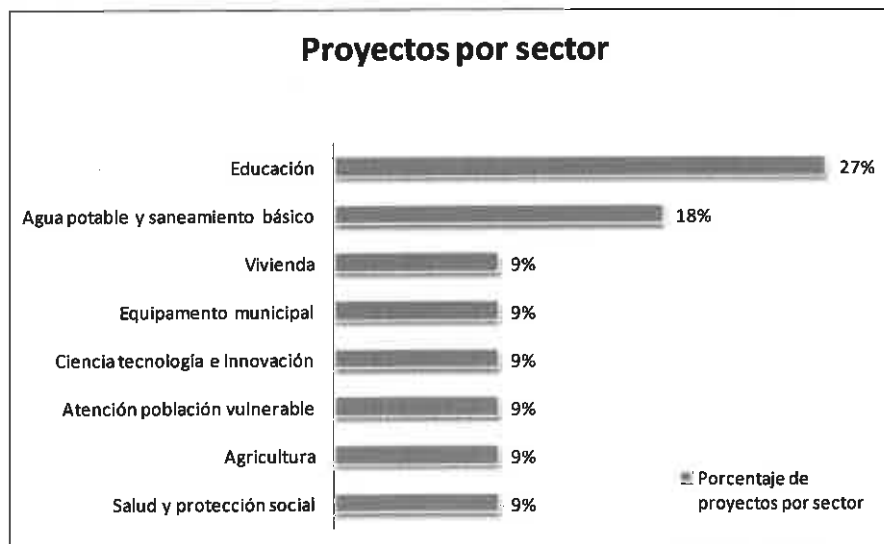
³ Por la cual se delegó en el Director de Regalías, las funciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema General de Regalías y en el Subdirector de Procedimientos Correctivos, la función de control.



PROYECTOS SELECCIONADOS PARA PILOTO DE SEGUIMIENTO							
Nº	REGIÓN	TIPO OCAD	SECTOR	EJECUTOR	BPIN	DENOMINACIÓN PROYECTO	VALOR
7	REGIÓN LLANOS	DEPARTAMENTAL	Agua potable y saneamiento básico	Departamento del Meta	2012005500029	Construcción redes matrices, obras de sectorización y ampliación de redes de acueducto en el municipio de granada	10.747,00
8	REGIÓN LLANOS	DEPARTAMENTAL	Infraestructura Pública	Departamento del Meta	2012005500014	Construcción para la nueva sede administrativa de la Gobernación del Meta, municipio de Villavicencio Departamento del Meta	7.706,00
9	CENTRO SUR	REGIONAL	Educación	Departamento de Huila	2012000060013	Suministro de transporte escolar para estudiantes de establecimientos educativos oficiales de todo el departamento del Huila centro sur	4.092,00
10	CENTRO SUR	REGIONAL	Educación	Departamento de Huila	2012000060014	Suministro alimentación escolar en instituciones educativas oficiales de todo el departamento del Huila	29.901,00
11	REGIÓN LLANOS	MUNICIPAL	Agua potable y saneamiento básico	Municipio de Mitú	2012970010001	Mejoramiento de la red de distribución del acueducto del casco urbano de Mitú, Vaupés, Orinoquia	3.725,69
TOTAL							117.992,70

Como se observa en el cuadro precedente, el total de recursos objeto de seguimiento ascendió a la suma de \$117.992,70 millones, que representó 4% de los proyectos que fueron reportados con corte al tercer trimestre de la vigencia 2013, en estado "ejecución" ⁴, por las entidades ejecutoras.

Gráfica 1. Proyectos seleccionados por sector



⁴ El monto total de recursos aprobados por el OCAD para el periodo 2012-2014 con corte al 30 de septiembre de 2013, fue de \$15.722.345 millones, mientras el monto total de recursos en ejecución para dicho periodo, conforme lo reportado por las entidades ejecutoras, es de \$3.127.452 millones.



3. Observaciones identificadas en las visitas de seguimiento.

En desarrollo del seguimiento a los proyectos citados, se evidenciaron acciones u omisiones en los procesos de formulación, contratación y ejecución de los mismos que afectan su ejecución, las cuales pueden ser consideradas por los OCAD, las secretarías técnicas y las entidades ejecutoras en el mejoramiento continuo de dichos procesos, así:

Cuadro 2. Acciones y omisiones identificadas en visitas de seguimiento.

	Observaciones	Número de proyectos	Porcentaje de proyectos con observaciones
En la Formulación	Sin identificación y caracterización de la población objetivo.	3	27%
	Con necesidad de acudir al OCAD para adelantar ajustes por situaciones que debieron preverse en el proyecto formulado.	2	18%
	Con deficiencias en la formulación de las actividades e indicadores del proyecto.	7	64%
	Con Incumplimientos a la normatividad establecida para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos del SGR	4	36%
En la etapa precontractual	Diferencias entre el proyecto aprobado y lo contratado	3	27%
	Contratación sin mecanismos de cobertura, con amparos desactualizados o mal constituidos	3	27%
	Incumplimiento de requisitos previos al inicio del proceso contractual. Título III del Acuerdo 13 de 2012.	1	9%
	Sin licencias o permisos ambientales	2	18%
En la Ejecución de los contratos	Incumplimientos de normas técnicas (sismo resistencia, Norma RAS).	2	18%
	Con retrasos en la ejecución del contrato vs lo programado en el proyecto.	7	64%
	Deficiencias en los informes de supervisión o de interventoría contractual	5	45%
	Con manejo irregular de la cuenta autorizada	1	9%
En el suministro de información	Ausencia de reporte de información	1	9%
	Deficiencias en el reporte de información	10	91%



Gráfica 2. Acciones y omisiones identificadas en visitas de seguimiento.



Del resultado anterior, de los once (11) proyectos visitados, cuatro (4) fueron objeto de plan de mejora⁵ que fueron ser formulados, implementados y presentados por las entidades ejecutoras a la Dirección de Regalías con el fin de superar los hechos u omisiones que ponen en riesgo la ejecución del proyecto. Dichos planes son objeto de seguimiento del SMSCE.

4. Lecciones aprendidas.

Producto de la labor de seguimiento, resultaron unas lecciones aprendidas que pueden ser útiles a la generalidad de los proyectos y tenidas en cuenta por los OCAD, las Secretarías Técnicas y las entidades ejecutoras:

- a. Se resalta la disponibilidad de la información de los proyectos, así como del personal y la logística requerida por el SMSCE para el desarrollo de la labor de seguimiento. En el desarrollo de la mayoría de las visitas de verificación se contó con la participación de contratistas, interventores y supervisores, secretarios sectoriales y de planeación de la entidades territoriales ejecutoras, supervisores, interventores y contratistas, así como de la comunidad beneficiada con la ejecución de los proyectos de asistencia técnica rural en el Departamento de la Guajira, fortalecimiento de cafés especiales en Antioquía, y suministro de transporte y alimentación escolar en el Huila.

⁵ El plan de mejora es la herramienta formulada e implementada por la entidad ejecutora del proyecto, en la cual se registran las medidas o acciones que permitan superar los hechos u omisiones que afectan la ejecución del proyecto evidenciados en visita de seguimiento y que son susceptibles de oportunidades de mejora, cuyo cumplimiento será verificado posteriormente por el componente de seguimiento del SMSCE.



- b. Las observaciones y recomendaciones de los equipos de seguimiento, han sido tenidas en cuenta por la mayoría de las entidades ejecutoras a la hora de formular e implementar las acciones en sus planes de mejora, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar la ejecución de los proyectos.
- c. En los 11 proyectos se evidenció que los recursos del SGR destinados a los mismos, se orientaron en gran medida a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población.
- d. Las actividades registradas en la Metodología General Ajustada-MGA y que se reporten en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas-SUIFP deben corresponder con las actividades registradas en el presupuesto del proyecto aprobado.
- e. La distribución del presupuesto de obras en la formulación de un proyecto de construcción debe discriminarse por componentes, con capítulos y actividades por separado, de tal manera que se pueda realizar una mejor identificación y verificación durante la ejecución de la obra por parte de la entidad ejecutora.
- f. Los indicadores registrados en la MGA son la principal herramienta de autocontrol a la ejecución de los proyectos, por tanto, deben estar claramente definidos permitiendo generar alertas tempranas que permitan aplicar acciones correctivas y preventivas por las entidades ejecutoras.
- g. El alcance, componentes y actividades propuestas en el proyecto aprobado deben ser congruentes con la fase (I, II, o III) que se indique en la presentación del proyecto, conforme lo establecido en el artículo 7 del decreto 1949 de 2012 y el 4 del Acuerdo 13 de 2012, y demás normas que las modifiquen.
- h. Los proyectos de inversión deben contener un cronograma de ejecución que permita realizar seguimiento al mismo.
- i. En el desarrollo del proyecto, se deben tener en cuenta los requisitos previos a la etapa contractual, estipulados en el Acuerdo 13 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- j. Las entidades ejecutoras deben detallar las especificaciones técnicas constructivas de cada una de las actividades de obra, dentro de los documentos contractuales (planos, estudios previos, diseños) con el fin de que se facilite la exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones a los contratistas.
- k. El contenido de los informes de supervisión y de interventoría deben contener información desagregada y detallada que de cuenta de la ejecución física y financiera de los contratos, de la calidad de los productos y del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme el proyecto aprobado, con el fin de garantizar la debida vigilancia y control de la ejecución de los proyectos que corresponde a las entidades ejecutoras.
- l. En los procesos constructivos de obra, la entidad ejecutora debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y técnicas de construcción vigentes.
- m. La entidad debe velar por la constitución oportuna de las garantías que amparan los riesgos, y por su actualización, conforme lo establecido en el título V capítulo I del Decreto 734 de 2012.
- n. Los reportes de información deben efectuarse de manera oportuna y completa a través de los formatos y los sistemas de información diseñados para tal efecto.

8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- o. En los proyectos de fortalecimiento de cadenas productivas, las entidades ejecutoras deben prever desde su formulación la inclusión y desarrollo de actividades de sostenibilidad que garanticen en el largo plazo su competitividad. Así mismo, dichos proyectos deben involucrar los eslabones de la cadena productiva desde la producción de los bienes y servicios hasta su comercialización con el fin de garantizar su continuidad y la apropiación de los proyectos por los actores y beneficiarios.
- p. En los proyectos asistenciales que comprendan actividades relacionadas con suministro de alimentos o de elementos de aseo, alimentación y transporte escolar, se debe contar con la identificación y caracterización de la población objetivo previamente a la entrega del bien y servicio al destinatario final. Para efectos de proyectos de vivienda de interés social se debe contar con dicha identificación y caracterización desde su formulación. Para ello se debe adelantar los cruces de información con las bases de datos existentes para tal efecto tales como SISBEN, RED UNIDOS, ICBF, DPS.
- q. En los proyectos que comprendan construcción de infraestructura, las entidades ejecutoras deben cumplir, tanto en la etapa de diseños como de construcción, con las normas técnicas y legales vigentes. Por ejemplo, en el caso de proyectos de saneamiento básico se debe cumplir entre otras con la Resolución 1096 de 2000⁶, en construcción de infraestructura educativa con la NTC 4595⁷, en vivienda de interés social con la NSR10⁸, y en infraestructura hospitalaria con la Resolución 4445 de 1996⁹.

⁶ por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS – 2000

⁷ Por la cual se establecen los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales.

⁸ Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

⁹ Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares